

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCIÓN de la Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras del «Proyecto de edificio y andén para las estaciones de Canena, Rus y La Yedra» del ferrocarril de Linares-La Loma.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado en virtud de las facultades que le concede el Reglamento Orgánico, la Dirección de esta Explotación saca a subasta la ejecución de las obras del «Proyecto de edificio y andén para las estaciones de Canena, Rus y La Yedra», del ferrocarril de Linares-La Loma.

El presupuesto de las obras es de quinientas sesenta y tres mil trescientas setenta y tres pesetas con treinta y seis céntimos (563.373,36 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de once mil doscientas sesenta y siete pesetas con cuarenta y seis céntimos (11.267,46 pesetas), a constituir en la Caja General de Depósitos durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado (calle Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios, Madrid), de diez a trece horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente al proyecto de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado y en la del Ferrocarril de Linares-La Loma, Linares (Jaén).

La subasta se verificará, ante Notario, en la Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las doce (12) horas.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento de identidad expedido en de de o carnet de contratista de domiciliado en calle de número y en nombre propio, o representación de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes al «Proyecto de edificio y andén para las estaciones de Canena, Rus y La Yedra», del ferrocarril de Linares-La Loma, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), de acuerdo con el pliego de condiciones de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superintendencia que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los términos legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de febrero de 1961.—El Director. Angel Balbás.—669.

RESOLUCIÓN de la Delegación para las expropiaciones de los saltos del Bibey y Jares por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes en el término municipal de Viana del Bollo (Orense), con motivo del embalse del salto de San Agustín.

El «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de marzo de 1957 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropia-

ción forzosa prevista en la Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1955 a «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», para el aprovechamiento integral de los ríos Bibey y Jares, con destino a producción de energía eléctrica.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, coincidente con la de 7 de octubre de 1939, con aplicación a los bienes que a continuación se detallan, situados en el término municipal de Viana del Bollo (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los interesados y titulares de derechos afectados que a los diez (10) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de los bienes, previéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Orense, 18 de febrero de 1961.—El Ingeniero Delegado (illegible).—973.

Relación que se cita

Número de la finca, 1. Nombre y apellidos del expropiado, don Eduardo García Díaz, Vecindad, Sever. Situación, Veigalonga. Bienes a ocupar, edificio.

Viana del Bollo, 16 de febrero de 1961.—El Ingeniero representante de «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», Eduardo Díaz Río.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 20 de diciembre de 1960 por la que se concede el premio «Fray Luis de León», de traducción, correspondiente al año 1960, a don José María Valverde Pacheco.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Jurado designado por Orden ministerial de 15 de julio del año en curso, para la adjudicación del Premio «Fray Luis de León», de traducción, convocado por Orden ministerial de 30 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1960).

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la propuesta de dicho Jurado; y de conformidad con la misma, disponer lo siguiente:

Primero.—Se concede el Premio «Fray Luis de León», de traducción, correspondiente al año 1960 y dotado con 25.000 pesetas, a don José María Valverde Pacheco, por la traducción de Rainer M. Rilke, obra titulada «Cincuenta Poesías».

Segundo.—La citada cantidad será librada con cargo a la consignación que figura en el crédito número 431.341/26 del Presupuesto de gastos de este Departamento para el año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MENA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 27 de diciembre de 1960 por la que se nombra Vicepresidente del Patronato de la Casa de Cultura de Cáceres a don Casto Gómez Clemente.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de febrero de 1956, y atendidas las circunstancias que concurren en el interesado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vicepresidente

del Patronato de la Casa de Cultura de Cáceres a don Casto Gómez Clemente, Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

* * *

ORDEN de 27 de diciembre de 1960 por la que se nombra Vocal del Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Cáceres a don Casto Gómez Clemente.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto de 4 de julio de 1952, y atendidas las circunstancias que concurren en el interesado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vocal del Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Cáceres a don Casto Gómez Clemente, Ingeniero Jefe de Obras Públicas y Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

* * *

ORDEN de 31 de diciembre de 1960 por la que se resuelve el Concurso Nacional de Arquitectura correspondiente a dicho año.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre resolución del Concurso Nacional de Arquitectura del año actual; y

Resultando que por Orden de 19 de septiembre próximo pasado se convocó el expresado Concurso Nacional, cuyo tema era un proyecto de residencia para diez artistas en el monte de El Pardo, ofreciéndose un premio de 15.000 pesetas y un accésit de 8.000;

Resultando que, previa la tramitación correspondiente, el Jurado, presidido por don Secundino Zuazo Ugalde, y del que forman parte como Vocales don Luis Moya Blanco y don Pascual Bravo Sanflú, acuerda por unanimidad proponer se adjudique el premio anunciado de 15.000 pesetas al proyecto que en la exposición figura con el número 3, del que son autores don Javier Barroso Ladrón de Guevara y don Angel Orbe, y el accésit, de 8.000 pesetas, al señalado con el número 5, original de don Fernando Higueras,

Este Ministerio, vista la anterior propuesta, ha tenido a bien:

1.º Aprobarla íntegramente, adjudicándose los premios en la forma y cuantía que en la misma se expresa.

2.º Disponer que el importe de dichos premios se satisfaga con cargo al crédito consignado en el capítulo 400, artículo 410, números 416-348, apartado 2 del vigente presupuesto de este Departamento, de cuyo gasto se ha tomado razón por la Sección de Contabilidad en 9 de marzo último y por la Intervención Delegada de Hacienda en 14 del mismo mes, formulándose las oportunas nóminas por la Habilitación de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

* * *

ORDEN de 31 de diciembre de 1960 por la que se resuelve el Concurso Nacional de Literatura correspondiente a dicho año.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre resolución del Concurso Nacional de Literatura del año actual; y

Resultando que por Orden de 19 de septiembre próximo pasado se convocó el Concurso Nacional de Literatura, cuyo tema

era una colección de crónicas sobre la figura y el arte de Velázquez, ofreciéndose un premio de 10.000 pesetas y un accésit de 5.000;

Resultando que, previa la tramitación correspondiente, el Jurado, presidido por don Enrique Lafuente Ferrari, y del que forman parte como Vocales don José Camón Aznar y don José Antonio Maravall Casesnoves, acuerda por unanimidad proponer se declare desierto el premio anunciado de 10.000 pesetas, y se adjudique el accésit ofrecido de 5.000 a la obra titulada «Acerca de Velázquez», de la que es autor don Cecilio Barberán, Este Ministerio, vista la anterior propuesta, ha tenido a bien:

1.º Aprobarla íntegramente, adjudicándose el accésit en la forma y cuantía que en la misma se expresa.

2.º Disponer que el importe del accésit que se adjudica se satisfaga con cargo al crédito consignado en el capítulo 400, artículo 410, números 416-348, apartado 2 del vigente presupuesto del Departamento, de cuyo gasto se ha tomado razón por la Sección de Contabilidad en 9 de marzo último y por la Intervención Delegada de Hacienda en 14 del mismo mes, formulándose las oportunas nóminas por la Habilitación de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

* * *

ORDEN de 31 de diciembre de 1960 por la que se resuelve el Concurso Nacional de Artes Decorativas correspondiente a dicho año.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre resolución del Concurso Nacional de Artes Decorativas del año actual; y

Resultando que por Orden de 19 de septiembre próximo pasado se convocó el expresado Concurso Nacional, cuyo tema era un proyecto de mural en mosaico, ofreciéndose un premio de 5.000 pesetas y un accésit de 3.000;

Resultando que, previa la tramitación correspondiente, el Jurado, presidido por don Juan de Contreras y López de Ayala, y del que forman parte como Vocales doña Pilar Fernández Vega y don Fernando Chueca Goitia, acuerda por unanimidad proponer se adjudique el premio anunciado de 5.000 pesetas a la obra señalada con el número 1, titulada «Pelea de gallos», de la que es autor don Miguel Pérez Aguilera, y se declare desierto el accésit ofrecido de 3.000 pesetas.

Este Ministerio, vista la anterior propuesta, ha tenido a bien:

1.º Aprobarla íntegramente, adjudicándose el premio en la forma y cuantía que en la misma se expresa.

2.º Disponer que el importe del premio que se adjudica se satisfaga con cargo al crédito consignado en el capítulo 400, artículo 410, números 416-348, apartado 2 del vigente presupuesto de este Departamento, de cuyo gasto se ha tomado razón por la Sección de Contabilidad y Presupuestos del Ministerio en 9 de marzo último y por la Intervención Delegada de Hacienda en 14 del mismo mes, formulándose las oportunas nóminas por la Habilitación del Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

* * *

ORDEN de 17 de enero de 1961 por la que se designan los Vocales del Patronato de la Casa de Cultura de Cáceres.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada a este Departamento por el Presidente del Patronato de la Casa de Cultura de Cáceres, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 10 de febrero de 1956.